

CONCEJO MUNICIPAL - PUERTO BOYACÁ

NIT. 820000370-5

RESOLUCIÓN No. 145 DE 2022

(MAYO 23)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 14 de la Resolución Administrativa No. 127 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución No. 127 de 2022 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2022 PARA PROVER EL CARGO DE SECRETARIA(O) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ, PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2022, SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA SU REALIZACIÓN, Y LOS CRITERIOS QUE GARANTICEN LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EQUIDAD DE GÉNERO, MÉRITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**
2. Que el día Dieciséis (16) de febrero de 2022 se publicó el Aviso de Convocatoria No. 01 de 2022 **“EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y FACULTADES CONSTITUCIONALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY 136 DE 1994 Y EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO Y EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO 4 DEL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DEL ACTO LEGISLATIVO 02 DE 2015, SE PERMITE INFORMAR A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE ENCUENTRA ABIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL RESTO DEL PERIODO LEGAL 2022, COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA DE SU POSESIÓN Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE.”** junto con el respectivo cronograma del proceso de selección y el formulario de inscripción.
3. Que del día Dieciocho (18) de mayo de 2022 al día Diecinueve (19) de mayo de 2022 se llevó a cabo el proceso de inscripción de aspirantes de conformidad con el cronograma del proceso.
4. Que de conformidad con el cronograma del concurso y en atención a lo dispuesto por el artículo 16 de la Resolución No. 127 de 2022 y el cronograma de la convocatoria, el día 20 de mayo de 2022 se reunieron en el recinto del Concejo los

“COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL”

Cra. 5 entre Calles 20 y 21 Esquina Cel.: 3223886020

Email – concejo@puertoboyaca-boyaca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL - PUERTO BOYACÁ

NIT. 820000370-5

miembros de la Comisión Especial integrada, con el fin de adelantar la etapa de verificación de las calidades mínimas exigidas a los aspirantes y las causales de inadmisión 2, 4 y 6 del artículo 16 de la mencionada resolución.

5. Que el día 20 de mayo de 2022 los miembros de la Comisión Especial entregaron el informe respectivo a la Presidencia del Concejo Municipal en el cual consignaron los resultados de la verificación y aportaron los formatos de verificación diligenciados para cada uno de los aspirantes.
6. Que revisadas las hojas de vida de los aspirantes con sus respectivos anexos para verificar el cumplimiento de las calidades mínimas exigidas por el artículo 37 de la Ley 136 de 1994, los miembros de la Comisión Accidental obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Nombre y Apellido del aspirante	Cedula de Ciudadanía	Cumple Calidades	
			SI	NO
001	Hector Fabio Restrepo Cruz	14.325.559	X	

7. Que revisadas las hojas de vida y los respectivos anexos, los miembros de la Comisión Accidental concluyen que en relación a la verificación de las causales de inadmisión 2, 4 y 6 del artículo 16 de la Resolución No. 127 de 2022, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Nombre y Apellido del aspirante	Cedula de Ciudadanía	Incorre en Causal			
			2	4	6	NO
001	Hector Fabio Restrepo Cruz	14.325.559				X

8. Que luego de hacer la verificación de las hojas de vida, los miembros de la comisión accidental informan a la Presidencia que los siguientes aspirantes se encuentran habilitados para ser admitidos en el Concurso y puedan participar en la siguiente etapa del proceso:

No.	Nombre y Apellido Candidato	No. De Identificación
001	Hector Fabio Restrepo Cruz	14.325.559

9. Que se hace necesario publicar el listado de los aspirantes admitidos y no admitidos con base en los resultados del proceso de verificación hecho por los miembros de la comisión accidental.

CONCEJO MUNICIPAL - PUERTO BOYACÁ

NIT. 820000370-5

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Listado de Admitidos. Publicar el listado de aspirantes **ADMITIDOS** para participar en la siguiente etapa de la Convocatoria Público para proveer el cargo de Secretario General del Concejo Municipal para el resto del periodo legal 2022, que acreditaron la formación académica mínima exigida por el artículo 37 de la Ley 136 de 1994 y no incurrieron en las causales de inadmisión No. 2, 4 y 6 del artículo 16 de la Resolución No. 127 de 2022, de conformidad con el informe presentado por la Comisión Especial encargada de adelantar ésta etapa del proceso, según el siguiente por menor:

No. RADICADO	NOMBRE Y APELLIDO CANDIDATO	No. DE IDENTIFICACIÓN
001	Hector Fabio Restrepo Cruz	14.325.559

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicación. Ordenar al Secretario General del Concejo publicar la presente Resolución en la cartelera general del Concejo y enviar a los correos electrónicos registrados por los aspirantes para su notificación.

ARTÍCULO TERCERO. Reclamaciones. Contra los listados publicados en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución procede la reclamación dentro del plazo y condiciones señaladas en la Resolución No. 127 de 2022 y el cronograma del proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Recursos. Contra la presente Resolución no proceden recursos por la vía gubernativa por tratarse de una resolución de trámite.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, recinto del Concejo Municipal a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Jaime Medina Ramirez
JAIME EFRAIN MEDINA RAMIREZ
Presidente